

Rey Mandar deve haver en los Concylos
al tiempo de tratar sus cosas, los dichos
con el mismo deseo de verlos con su digni-
dad de que esta ciudad no fabricare el vino
naturalmente por sus particulares, por
que no hay otra cosa à que atribuirlo, y los
renovaban la botata, como sucedio, enton-
ces proponer la nulidad, y suplico que esto
corresponde su ofensa à la villa de
Totana, es digno de la mayor reparo y sa-
lido semejante conducto y malicia de
Vocales, y deves satisfar quanto daño,
y perjuicio cauen con los irregular Re-
curso, que protesta esta ciudad, y solicitar
mas en forma, siendo necesario contra
ellos, y demas que haya lugar, por el esse
Ayuntam. Lo procedido con la Regulari-
dad y buena fe que acostumbra, pidiendo
à la villa de Totana el Permiso correspon-
diente, que la non Cripturar lo no pare à
la Fabrica de el vino, ni à ejercer pension al-
guna de Intromas, Tambien dicens conser-
var, y conser, que esta ciudad tenia obli-
gacion de surtir la abandonada Plaza
decras, y que lo ejecutava con su vino
y tenia para todo suficiente nieve

